CONTRATO Nº 424/2014

CD Nº 83/2014 ADQUISICION DE LETREROS Y CARTELES PARA DEPENDENCIAS DEL MSP y BS NIVEL CENTRAL – SEGUNDO LLAMADO

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA NEMPRE PRODUCCIONES

Entre el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliada en Avda. Silvio Pettirossi esq. Avda. Brasil, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme.**, con Cédula de Identidad Nº 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución Nº S.G. Nº 38 de fecha 23 de Agosto de 2013, facultados ambos a suscribir el presente Contrato por Resolución DGOC Nº 1607, de fecha 10 de diciembre de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **NEMPRE PRODUCCIONES**, domiciliada en Nazareth 533 c/ Cancio Ayala, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Pablo Eduardo Quiroz**, con Cédula de Identidad N° 2.443.534, según Poder Especial otorgado por la Celia Concepción Gómez con Reg. Nº 284 Esc. Nº 04, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **contrato para la ADQUISICIÓN DE LETREROS Y CARTELES PARA DEPENDENCIAS DEL MSP y BS - NIVEL CENTRAL - 2° LLAMADO**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE LETREROS Y CARTELES PARA DEPENDENCIAS DEL MSP y BS - NIVEL CENTRAL - SEGUNDO LLAMADO.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) La carta de invitación y sus Adendas o modificaciones;
(b) La oferta de la Contratista;
(c) La resolución de adjudicación y su respectiva notificación;
(d) Documentos presentados por la empresa el momento de la firma del Contrato:

Personas Físicas

a)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.
b)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
c)	Certificado de Cumplimiento Tributario.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	009	00	00	530	30	1	99	8.000.000
2014	2	003	11	00	530	10	1	99	3.850.000
2014	2	003	20	00	530	10	1	99	1.925.000
2014	2	007	14	00	530	10	1	99	4.627.000
2014	2	010	01	00	530	30	1	99	800.000
TOTAL									19.202.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **I.D. Nº 279.439.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 83/14 ADQUISICIÓN DE LETREROS Y CARTELES PARA DEPENDENCIAS DEL MSP y BS - NIVEL CENTRAL - 2° LLAMADO, bajo el Procedimiento de Compras Menores. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. N°1607 de fecha 10 de diciembre de 2014.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

nempre producciones

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta adjudicada asciende a la suma de Gs. 5.598.800 (Guaraníes cinco millones quinientos noventa y ocho mil ochocientos)

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido	Total IVA incluido
1	LETRERO METÁLICO CON SOPORTE	Adquisición de letrero institucional. A ser instalado en la dependencia solicitante; medidas: 1,00 metro de alto x 1,00 metro de ancho. Colores a definir con la dependencia; se adjunta gráfico. Sobre chapa de zinc mínimo; pintado esmalte sintético, con estructura metálica reforzada. Incluye instalación, mano de obra y materiales necesarios. garantía 1 año (contra inclemencias del clima y persistencia de la terminación en la pintura)	UNIDAD	NEMPRE	PARAGUAY	UNIDAD	1	650.000	650.000
2	LETRERO CON IMPRESIÓN	Adquisición de letrero institucional. A ser instalado en la dependencia solicitante; diseño y colores a definir con la dependencia; Medidas aproximadas: alto: 0,60 centimetros - largo 4,80 metros; cartel fronth light tipo bastidor fabricado con caños cuadrados de hierro, con pintura de base anti óxido y esmalte sintético. Tensado en lona vinilica, impresa full color de alta calidad. Incluye diseño, instalación, mano de obra y materiales necesarios, Garantía de 1 año (contra inclemencia del clima y persistencia de la terminación en la pintura)	UNIDAD	NEMPRE	PARAGUAY	UNIDAD	1	748.800	748.800
5	LETRERO	Letrero identificador. Panel central de ubicación. Cartel en forma de letras de acero con cartel de apoyo fondos dorado detalle (Dirección de registros y control de profesiones - MSPBS). Confección de letras corpóreas. Colocación: con soporte por pared frente al edificio de la Institución. Soportes: tirafondos y tarugos para fijar a la pared medidas aproximada 2 mts de largo x 0,80cm de alto	UNIDAD	NEMPRE	PARAGUAY	UNIDAD	1	3.500.000	3.500.000
6	CARTELES INDICADORES PARA OFICINAS	Medidas: 30cm x 15cm con soporte. Color y Diseño a elegir	UNIDAD	NEMPRE	PARAGUAY	UNIDAD	10	70.000	700.000
TOTAL ADJUDICADO GUARANÍES: CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS									**5.598.800**

- La Contratista se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

- El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas.

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 622364108101 del Banco Continental S.A.E.C.A.

REAJUSTE DE PRECIOS

Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio cuando exista un aumento de 50 puntos en tipo del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní, la fórmula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio:

V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres.

$$\left\{ V1 = P^* (CMC/Co) - 1 \right\}$$

La Convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión del servicio, objeto de la presente contratación, no se realizará reajuste alguno.

Pablo Eduardo Funes
nempre producciones

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

- El Pago se realizará con moneda nacional.
- Con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2014 y se realizara dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la factura y de los Bienes efectivamente entregados.
- El Pago se solicitará por nota a ser presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la factura, nota de remisión, Acta de recepción de bienes/servicio y copia de Orden de Compra.
- El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la contratista es a partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago de 60 (sesenta) días, establecido. Para el pago de dicho interés la empresa adjudicada deberá presentar su solicitud por escrito a la Dirección General de Administración y Finanzas.
- La tasa de interés que se aplicará: La contratista solicitará a la contratante un interés moratorio de 0.1% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.
- Se otorgará Anticipo: NO APLICA.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha del mismo hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

- Plazo: El plazo máximo para la entrega de los bienes es de 20 (veinte) días corridos, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra.

  Las Órdenes de Compras serán emitidas por:
  - ✓ **La Administración de la Dirección General de Vigilancia de la Salud.**
  - ✓ **La Administración del Centro Nacional de Control de Adicciones.**
  - ✓ **La Administración del Desarrollo de los RR.HH. en Salud.**
  - ✓ **La Administración del Instituto Nacional de Salud.**
- Lugar De Entrega:
  - ➢ DIRECCIÓN GENERAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD: sito en Avda. Pettirossi esq. Constitución.
    Teléfono: (595-21) 204.743. **Interno**: 314. **Contacto**: Lic. Olga Mendieta – Administradora, en horario de 07:00 a 15:00 horas.
  - ➢ CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ADICCIONES: sito en Avda. Venezuela Nº 1.140 c/ Concordia.
    Teléfono: (595-21) 298.352. **Contacto**: Lic. Evert Núñez – Administrador, en horario de 07:00 a 15:00 horas.
  - ➢ DESARROLLO DE LOS RR. HH. EN SALUD: sito en Avda. Pettirossi esq. Constitución – 4º Piso.
    Teléfono: (595-21) 207.561. **Contacto**: Lic. Jorge Gini – Administrador, en horario de 07:00 a 15:00 horas.
  - ➢ INSTITUTO NACIONAL DE SALUD: sito en Avda. Santísima Trinidad c/ Itapuá.
    Teléfono: (595-21) 294.482 – 296.220. **Interno**: 121. **Contacto**: Sr. Nelson Cabrera, en horario de 07:00 a 15:00 horas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de:

- ✓ La Administración de la Dirección General de Vigilancia de la Salud.
- ✓ La Administración del Centro Nacional de Control de Adicciones.
- ✓ La Administración del Desarrollo de los RR.HH. en Salud.
- ✓ La Administración del Instituto Nacional de Salud.

Las mismas deberán emitir las correspondientes órdenes de compras, así también velar por la vigencia contractual y de la póliza de caución correspondiente.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Pablo Eduardo Quiroz
nempre producciones

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

- ✓ **La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada;** manteniendo el Formulario N° 3.
- ✓ **La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar**: la solicitud deberá presentarse en un plazo no mayor a 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

10. MULTAS.

Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de servicios serán del 1% (uno por ciento) del valor total del servicio en la que se constate el retraso por día.

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 26 días del mes de Diciembre de 2014.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Sr. Pablo Eduardo Quiroz
CONTRATISTA

nempre producciones

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.